



Santiago, 29 de agosto de 2016

**CIRCULAR N°80**  
**DEPARTAMENTO CERTIFICACIÓN DE ORIGEN**

De nuestra consideración:

El objetivo de la presente circular es informar a usted, que, como Organismo Certificador de Origen, nos están requiriendo de las distintas aduanas de destino de nuestras exportaciones, **Verificaciones de Origen**, las que consisten en verificar la autenticidad y veracidad de los Certificados de origen emitidos, además de la comprobación del cumplimiento de la regla de origen.

Sobre el particular, para cumplir con dicho requerimiento, debemos aportar como información adicional la Declaración Jurada o Ficha Técnica, según corresponda, la que debe ser acompañada de todos los respaldos que se requieren, tales como, documentación de las materias primas, información de los fabricantes, procesos productivos, etc.

Teniendo en consideración lo señalado anteriormente, se hace necesario por lo tanto, respaldar las Declaraciones Juradas y Fichas Técnicas al momento de la emisión de los certificados de origen, **razón por la cual a partir de la fecha de esta circular, nos vemos en la obligación de pedirle al momento de la presentación de las Declaraciones Juradas o Fichas Técnicas todos los documentos que respalden la utilización de los insumos nacionales, signatarios y No originarios, es decir, facturas de compra, cartas de fabricantes, Declaraciones de Ingreso, Certificados de Origen o cualquier otro documento que acredite el origen del insumo correspondiente.**

Asimismo, es importante señalar que en productos cuya norma de origen exija cumplir con un Valor de Contenido Regional, será necesario indicar en la Declaración Jurada o Ficha Técnica el factor de consumo de cada uno de los insumos utilizados (nacionales, signatarios y No originarios).

Sobre el particular, agradeceré a usted, tener presente lo anterior, a fin de realizar un correcto y expedito proceso en la certificación de origen.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

  
**Paula Correa Popovic**  
**Subgerente Comercio Exterior**